



Resolución Jefatural

N° 183 - 2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 12 DIC. 2017

Visto, el Informe N° 28-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 07 de diciembre 2017, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita la ampliación del fondo de Caja Chica para el año fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

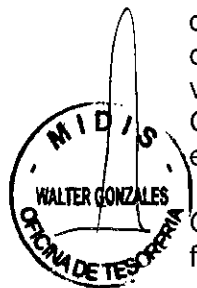
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77 de fecha 06 de mayo de 1980, se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las que se establece los procedimientos para la utilización de los fondos, a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 y literal a) del numeral 10.4 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 "Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal Anterior, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la Caja Chica, entre otras", la Caja Chica es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demande cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados. Asimismo, el documento sustentario para la apertura de caja chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto por cada adquisición;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, solicita la ampliación del fondo de la Caja Chica para el año fiscal 2017, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles); asimismo, se deja expresa constancia que la Directiva N° 007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el Ejercicio Fiscal 2017; aprobada mediante Resolución Jefatural N° 213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016, continúa vigente durante el ejercicio 2017;

Que, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto de 2017, se designó a la señora Lourdes Katushka Tapia



Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Con las visaciones de el Jefe de la Oficina de Tesorería y; la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 39742, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar la ampliación del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por el importe de S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles), quedando constituida por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 Soles).

Artículo 2.- Autorizar modificación del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la Resolución Jefatural N° 001-2017-MIDIS/SG/OGA y respecto a lo siguiente:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Región	N° DNI	Importe
1	Huamaní	Muñoz	Andrea	Sede Central	46154457	50,000.00

Artículo 3.- Dejar subsistente los artículos 3 y 4 de la Resolución Jefatural N° 001-2017-MIDIS/SG/OGA.

Artículo 4.- Notifíquese la presente resolución a las Oficinas de Tesorería, Contabilidad y Control Previo, Oficina General de Recursos Humanos y la Responsable designada mediante Resolución Jefatural N° 163-2017-MIDIS/SG/OGA.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

